



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14-

0002429

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de febrero de 2014, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0288** de 11 de Abril de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital suscrito de la compañía **MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A.**, en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NUEVE MIL DOSCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

15 ABR 2014

SCRLA
Exp. No. 62.254
Trámite # 9.802-2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO